

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nombre del servicio:	ESTADOS DE CUENTA DE CONSUMO DE AGUA Y/O HISTÓRICOS
	Ir a → REQUISITOS
Tiempo de respuesta:	Inmediato
Costos aplicables	
\$147.60 pesos <i>De acuerdo al undécimo párrafo del Artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este Capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero, con el factor que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.</i>	
Objetivo del servicio	
Trámite por medio del cual se pueden obtener estados de cuenta de consumo de agua y/o históricos.	
Área responsable:	Coordinación Comercial Paraiso o Coordinación Comercial Arq. Ricardo Amador M.
Coordinación que realiza el servicio:	Centro de Atención al Público en Oficinas Centrales o Centro de Atención al Público Rosarito Floresta del Mar.
Comprobante a obtener:	Estado de cuenta.
Vigencia:	N/A.
Fundamento jurídico:	Artículo 9, sección V, inciso F), número 4 y sección VI, inciso F), número 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 31 de diciembre de 2021.

Requisitos

1. Presentar Solicitud de Trámite en Archivo por escrito firmada por el titular de la cuenta, la proporciona CESPT o la puede obtener en la sección de "trámites" en la página de Internet de CESPT ([Anexo FMT-021](#)).
2. Recibo de pago por derechos de expedición.
3. Documento que otorgue poder para realizar el trámite; en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el propietario del predio; que puede ser uno de los siguientes documentos:
 - Carta Poder otorgada por el propietario ante Notario Público o Corredor Público.
 - Carta Poder simple otorgada por el propietario, cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad.
4. Documento de identificación con fotografía del propietario del predio y de la persona a quien se le haya otorgado el poder para gestionar el servicio, en caso de que no sea el propietario, que puede ser uno de los siguientes documentos:
 - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral,
 - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral,
 - Pasaporte mexicano vigente,
 - Licencia de conducir vigente,
 - Matrícula consular vigente,
 - Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.

NOTA:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN **ORIGINAL Y COPIA**, LA CUAL DEBE SER **LEGIBLE Y CONTENER EL DOCUMENTO COMPLETO**.

Formularios a utilizar: [Anexo FMT-021](#)

Procedimiento a seguir

1. Acudir a las *Oficinas Centrales de CESPT* o a la *Coordinación Foránea Rosarito Floresta del Mar*.
2. Pasar al área de *Archivo* y solicitar a la persona de ventanilla el formato de *Solicitud de Trámite en Archivo* ([Anexo FMT-021](#)).
3. La persona que atiende en el área de *Archivo* le entrega formato para su llenado e indica al usuario cual es la documentación requerida.
4. Pasar al área de *Cajas* para realizar el pago de derechos por la expedición del documento.
5. Regresar al área de *Archivo* con el *Recibo de Pago por derechos de expedición* y la documentación requerida.
6. La persona del área de *Archivo* revisa que la documentación requerida esté completa, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que ésta se complete.
7. Con la documentación requerida completa, la persona del área de *Archivo* le hace entrega del documento solicitado al usuario, le sella de despachado el *Recibo de Pago por derechos de expedición* y la *Solicitud del Trámite en Archivo* ([Anexo FMT-021](#)).

AVISO DE PRIVACIDAD – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Simplificado_Ago2020.pdf
https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Integral_Ago2020.pdf

CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

Centro	Ubicación	Horarios	
		Archivo General	Cajas
CAP Oficinas Centrales	Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs
CAP Rosarito Floresta del Mar	Blvd. Benito Juárez No. 385, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, Playas de Rosarito, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs